



OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL



INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

**MUNICIPALIDAD DE LOLOTIQUE DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL,
AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2016.**



SAN MIGUEL, 09 DE NOVIEMBRE DE 2017

INDICE

CONTENIDO	No. PAG.
1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 Objetivo de la Auditoria	3
1.2 Alcance de la Auditoria	
1.3 Procedimientos de Auditoria Aplicados	4
1.4 Resumen de los resultados de la auditoria	
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen	4
1.4.2 Sobre aspectos financieros	4
1.4.3 Sobre aspectos de control interno	4
1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	4
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoria	5
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.	5
1.5 Comentarios de la administración	5
1.6 Comentarios de los auditores	5
2. Aspectos financieros	6
2.1 Dictamen de los auditores.	6
2.2 Información financiera examinada	6
2.3 Hallazgos financieros	7
3. Aspectos de control interno	8
3.1. Informe de los auditores.	8
3.2 Hallazgos de auditoria sobre aspectos de control interno	9
4. Aspectos de cumplimiento legal	10
4.1 Informe de los auditores	10
4.2. Hallazgos de auditoria de cumplimiento legal	11
5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoria	11
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.	11
7. Recomendaciones de auditoria	12



Señores:
Miembros del Concejo Municipal
de Lolotique, Departamento de San Miguel
Presente.

El presente Informe, contiene los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros de la municipalidad de Lolotique, Depto de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1. Aspectos Generales

1.1 Objetivos de la Auditoria

1.1.1 Objetivo General

Realizar Auditoria Financiera a la Municipalidad de Lolotique, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2016, para comprobar la razonabilidad y legalidad de las cifras en los Estados Financieros.

1.1.2 Objetivos Específicos

- a. Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y presupuestaria de la Municipalidad de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.
- b. Emitir un Informe que contenga los resultados de la evaluación sobre aspectos relacionados con el control interno de la Municipalidad.
- c. Emitir un informe sobre sí la entidad cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con la aplicación de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables.

1.2 Alcance de la Auditoria

Nuestro alcance consistió en efectuar auditoria de naturaleza financiera, control interno y de cumplimiento legal, a la documentación que respaldan los estados financieros de la municipalidad de Lolotique, Departamento de San Miguel al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con base a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados

- Realizamos pruebas para determinar la oportunidad de las remesas.
- Verificamos el monto de la mora tributaria en concepto de tasas e impuestos existente y las gestiones realizadas para su recuperación, mediante la cuenta 22551.
- Evaluamos el Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna.
- Comunicamos las deficiencias identificadas en el estudio y evaluación del control interno.
- Verificamos el cumplimiento de las funciones de los administradores de contratos.
- Verificamos que el contenido de los expedientes de proyectos esté de conformidad a lo establecido en la normativa legal.
- Determinamos el origen del Detrimento Patrimonial.
- Indagamos sobre las cifras de los Anticipos de Fondos.
- Indagamos sobre las diferencias entre los saldos de la cuenta contable 25291 Costos Acumulados de la Inversión y 25299 Aplicación a Inversiones Públicas.
- Determinamos las causas de las diferencias entre de las cifras abonadas en la cuenta 25299 Aplicación a Inversiones Públicas con cargos efectuados en la cuenta correspondiente del subgrupo 831 Gastos de Inversiones Públicas.
- Verificamos la correcta aplicación de la Ordenanza de Tasas y Ley de Impuestos, conforme a los datos presentados en la cuenta 85801.

1.4 Resumen de los resultados de la auditoria

En la auditoría desarrollada, se detectaron y evidenciaron los resultados siguientes:



1.4.1 Tipo de opinión del dictamen

El tipo de opinión a los estados financieros es limpia.

1.4.2 Sobre aspectos financieros

Como resultado de nuestras pruebas de aspectos financieros, no se identificaron condiciones reportables.

1.4.3 Sobre aspectos de control interno

Como resultado de nuestras pruebas de control interno, no se identificaron condiciones reportables.

1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

Como resultado de nuestras pruebas de cumplimiento, no se identificaron condiciones reportables.

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.

En el caso de los informes de Auditoría Interna no hubieron condiciones que llamaran nuestra atención y en el caso de firmas privadas de auditoría no se contrató.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Se dio seguimiento al Informe de Auditoría de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015 y se constató que se le dio cumplimiento a la recomendación establecida.

1.5 Comentarios de la administración

El Concejo Municipal y empleados municipales, proporcionaron comentarios y evidencia documental para subsanar aspectos que llamaron nuestra atención en el desarrollo de la auditoría, los cuales fueron analizados por el equipo de auditoría a fin de determinar los resultados del presente informe.

1.6 Comentarios de los auditores

Se emite comentario cuando existe discrepancia con lo expresado por la administración en relación con cada uno de los hallazgos descritos en el presente informe.



2. Aspectos Financieros

2.1 Dictamen de los auditores

Señores:

Miembros del Concejo Municipal

Municipalidad de Lolotique, Departamento de San Miguel

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de Lolotique, departamento de San Miguel, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Municipalidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Lolotique, departamento de San Miguel, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Miguel, 09 de noviembre de 2017

DIOS UNION LIBERTAD

OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL
Corte de Cuentas de la República



2.2 Información Financiera Examinada.

Los Estados Financieros correspondientes al período 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, considerados para nuestro examen son los siguientes:

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Rendimiento Económico.
3. Estado de Flujo de Fondos.
4. Estado de Ejecución Presupuestaria.

Los cuales se anexan al presente informe

2.3 Hallazgos Financieros.

No hubieron condiciones que llamaran nuestra atención



3. Aspectos de Control Interno

3.1 Informe de los Auditores

Señores:

Miembros del Concejo Municipal

Municipalidad de Lolotique, Departamento de San Miguel

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Lolotique, departamento de San Miguel, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Municipalidad de Lolotique, departamento de San Miguel, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Municipalidad de Lolotique, departamento de San Miguel es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Municipalidad para registrar, resumir y reportar datos



financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales fueron comunicadas a la Administración en Carta de Gerencia.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Miguel, 09 de noviembre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD



OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL
Corte de Cuentas de la República

3.2 Hallazgos sobre aspectos de Control Interno

No hubieron condiciones que llamaran nuestra atención

4.2. Hallazgos de auditoria de Cumplimiento Legal.

No hubieron condiciones que reportar

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

En el caso de los informes de Auditoría Interna no hubieron condiciones que llamaran nuestra atención y en el caso de la firma privada de auditoria no se contrató.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se dio seguimiento al Informe de Auditoria de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015 y se constató que se le dio cumplimiento a la recomendación establecida, así:

No.	Recomendaciones	Acciones realizadas por la Administración y/o comentarios expresados	Grado de Cumplimiento
1	"Realizar el proceso de escrituración de bienes inmuebles que no poseen documentos que demuestren que es propiedad municipal en el Centro Nacional de Registros"	<p>En nota de fecha 9 de agosto de 2017; emitida por el Jurídico Municipal; manifiesta: "(...)</p> <p>a) En trámite se encuentran los inmuebles siguientes, la cual anexo fotocopia de la adquisición ubicación catastral: (parque municipal, centro escolar Luis Samuel Cáceres, Inmueble donde se encuentra esa administración Municipal, Cancha comunidad las Ventas, Inmueble comunidad las Amaya.)</p> <p>b). Que con el ánimo de seguir con el proceso</p>	<p>En relación a esta recomendación se determinó mediante la revisión de la evidencia documental que se está dando seguimiento a la legalización de los bienes inmuebles a nombre de la municipalidad. Por lo que la recomendación ha sido <u>cumplida.</u></p>



No.	Recomendaciones	Acciones realizadas por la Administración y/o comentarios expresados	Grado de Cumplimiento
		<p>de legalización se están realizando medidas de la ubicación que se tiene físicas de la que se presentan copias.</p> <p>c). Inmueble ubicado en caserío las lajas cantón Amaya esta por presentarse a registro, en espero que el representante legal de la persona quien firmara nos proporcione fotocopia del poder para incorporarlo al documento a presentar</p> <p>d) Debo manifestar que solo el caso de la cancha Caserío las Lajas se han erogado fondo para este trámite.</p>	

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Se presentan las siguientes recomendaciones:

Al Auditor Interno.

1. Que elabore sus planes de trabajo de auditoria interna con base a una evaluación de riesgos debidamente documentada.
2. Que incluya en sus planes de trabajo de auditoria interna evaluaciones orientadas a la gestión municipal con base a indicadores.
3. Considerar como exámenes especiales áreas como; Componentes de los Estados Financieros, Evaluaciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Cuentas Corrientes, Tesorería, Contabilidad, Registro del Estado Familiar, Unidad de Genero entre otros.

A la Contadora Municipal.

4. Que elabore las Políticas Contables, de conformidad al formato que exige el Ministerio de Hacienda y que al mismo tiempo sean autorizadas.

